

Realengo
De
San Martín de Humada



El catastro de la Ensenada

10 de noviembre de 1752

Javier Ortega González

Distribución de las tierras desde la edad media hasta la Constitución de 1812 La Pepa

Para mejor comprender la lectura de este Catastro vamos a empezar viendo cómo se distribuían las tierras en esta época señalada. Las propiedades de los pueblos se dividían en dos grandes grupos.

Behetrías: poblaciones en las que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con sus armas en tiempo de guerras. A cambio el Sr. percibía unos tributos anuales que pagaba el pueblo.

Solariegos: poblaciones en las que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor que ellos no elegían y que era el dueño de dicho dominio. Según el Sr. del solariego se les denominaba de esta manera:

Realengo: si el dueño del dominio era el Rey.

Abadengo: si el dueño del dominio era un Abad.

Infantazgo: si el dueño del dominio era un infante.

Maestrazgo, Encomienda o Bailía: si el dueño del dominio era una Orden Militar.

Al leer el Catastro vemos que en la segunda pregunta dicen que “San Martín de Humada es Realengo”.

Por lo tanto era un pueblo Solariego que por ser Realengo tributaba al Rey. Pero ¿desde cuándo fue realengo San Martín? Creo que como mínimo desde el Rey Alfonso VIII. Ya lo veremos en la pregunta 26ª

Catastro de la Ensenada

Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y los nombres de los propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey y Señores, los nobles y plebeyos que produjeran frutos ya fueran fijos o eventuales,

El Catastro del lugar de San Martín y el resto de la Corona de Castilla, en un total de 13.000 localidades, lo mandó hacer el Rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749. Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón Somodevilla y Bengoechea, el Marqués de la Ensenada, de donde le viene el nombre. Lo realizaron entre los años 1750 y 1754. El Catastro de San Martín de Humada se confeccionó el 10 de Noviembre de 1752. Constaba de 40 preguntas que cada pueblo contestaba el Concejo, con la presencia del cura, bajo juramento.

Su misión fue un paso previo a una reforma fiscal, sustituyendo a las complicadas e injustas rentas provinciales por una sola que se llamaría “Única Contribución”.

Jamás se implantó la Única Contribución pero nos dejó, este Catastro, un importante volumen de documentos interesantes que vamos a reproducir.

Ahí van las 40 preguntas, con sus respuestas, del Catastro de San Martín de Humada.

24

Lugar de San Martín
de Humada

En el Lugar de San Martín de
Humada, diez días del mes de Seto-
iembre de mill e sesientos cinquenta
y dos años, ante el señor D. Martín
Cabrera Salazar y Florez, subdele-
gado para las diligencias de unidacon
tribuciones, y por ante mí el Sr. paxie
por Francisco Fontego, Matheo de
Lomas y Simon Sandoz Regidores,
en el y unicos Capitulares de su Ayunta-
miento. Francisco y Pedro Garcia

Primera página del Catastro de san Martín de Humada

Catastro de la Ensenada de San Martín de Humada

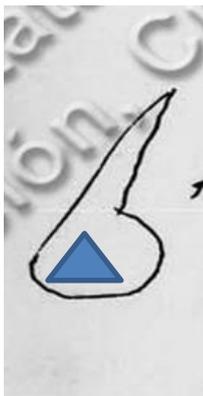
“En el lugar de San Martín de Humada a 10 días del mes de noviembre de 1752 ante el Sr. Martín Cantón- Salazar y Hortiz Subdelegado para las diligencias de Única Contribución y ante él comparecieron Francisco Hortega, Mateo de Lomas y Simón Arnáiz regidores del pueblo y únicos capitulares del Ayuntamiento. Francisco y Pedro García, Manuel Moral y Martín Valtierra sus peritos nombrados de los términos, tierras, edificios, ganados, colmenas y demás efectos pertenecientes de su operación y para responder a las preguntas que incluye el interrogatorio de dar instrucción. En presencia de D. José Hortega, cura Beneficiado de la iglesia de este lugar. El Sr. Subdelegado tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz en la forma acostumbrada. Y lo hicieron cumplidamente y ofrecieron ejecutar con toda justificación y legalidad, confrontación y reconocimiento y responder a las preguntas del interrogatorio lo que supieron y con efecto dijeron lo siguiente:

1ª Nombre de la población: a la pregunta 1º dijeron que esta población se llama Lugar de San Martín de Humada dividido en dos Barrios y un solo Concejo. El uno intitulado San Martín y el otro San Pedro (**Este Barrio, que fue un pueblo, ya no existe. Solamente queda una fuente que tiene trazas de ser romana**).

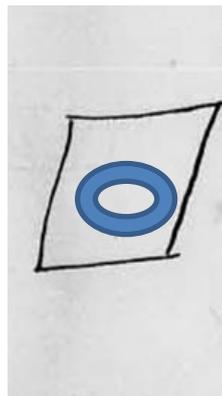
2ª Jurisdicción, propiedad y derechos: a la pregunta 2ª dijeron que es realengo y a Su Majestad (que Dios guarde) pagan anualmente de sisas (**impuestos sobre géneros comestibles**) y millones (**pagos al Rey por el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo**) 258 reales y 18 maravedís

(maravedí: moneda de origen árabe que se usó en España desde la edad media hasta el siglo XIX). De alcabalas (tributo pagado en las compra ventas) y de tercias (tercia: tributo de los dos novenos de los diezmos que se pagaban al Rey) 307 reales y 20 maravedís. De cientos (tributo del 4% de las ventas de las cosas) 246 reales y 24 maravedís. De sestercios 90 reales y de utensilios 19 reales y 8 maravedís. Cuyas partidas, con 12 reales de las dichas cartas de pago suman 934 reales y 2 maravedís.

3ª Situación geográfica y tamaño del privativo: a la 3ª pregunta dijeron que el término propio y privativo de este lugar ocupa de cierzo (**norte**) al ábrego (**sur**), media legua. Del solano (**este**) al regañón (**oeste**) lo mismo. Y de circunferencia cinco cuartos de legua (**5.572 metros**). Confronta por el cierzo con comunidad de este lugar y con San Mamés. Solano comunidad y con Fuencalenteja. Al ábrego con término propio de Ordejón de Arriba y Ordejón de Abajo. Y por el regañón comunidad y con Humada. Su figura es la del margen (**triángulo azul**). Y el término comunero, con inclusión del propio y privativo, ocupa desde cierzo al ábrego, tres cuartas partes de legua. Y del solano al regañón lo mismo. Y de circunferencia siete cuartas partes de legua. Su figura es la del margen (**círculo azul**).



Terreno Privativo



Terreno Comunero

Así dibujaron los terrenos privativos y comunales

4ª Tipos de tierras: a la pregunta 4ª dijeron que las especies de tierras que hay en los términos de este lugar son todas de secano y producen una sola cosecha al año y se reducen a tierras de sembradura, prados segaderos, huertas, eras de trillar y un monte de robles que su útil es de 8 fanegas de tierra. Las de sembradura fructifican todas, pero con un año de descanso. Los prados, huertas y eras fructifican todos los años. El monte no produce.

5ª Calidad de las tierras: a la pregunta 5ª dijeron que en las especies de tierras de sembradura y prados segaderos, de primera segunda y tercera calidad. En los huertos y eras una sola calidad.

6ª Tipos de árboles: a la pregunta 6ª dijeron que en este lugar y jurisdicción hay olmos, robles, sauces y fresnos.

7ª Que tierras tienen árboles: a la pregunta 7ª dijeron que dichos árboles se hallan en las orillas de las tierras de sembradura.

8ª Formación de los plantíos: a la pregunta 8ª dijeron que los anunciados árboles están sin orden.

9ª Unidad de medida de las tierras: a la pregunta 9ª dijeron que las medidas de las tierras que se usan en este lugar es por fanegas y cada una siendo de primera calidad compone 3.100 varas cuadradas. Las de segunda 4.600 varas y las de tercera 6.950 varas. Y cada fanega de prado de primera, segunda y tercera respectivamente las mismas varas cuadradas que las tierras de sembradura. Y cada fanega de esta especie y primera calidad que con descanso de un año se siembra de trigo, cebada, centeno o yeros lleva de simiente, cuando de trigo o centeno, una fanega.

Cuando de cebada tres celemines (**una fanega tiene 12 celemines**) y cuando de yeros 7 celemines. La de segunda calidad, que con un año de descanso, se siembra de centeno o cebada 13 celemines. Y las de tercera calidad, con un año de descanso, si se siembran de yeros y avena, llevan de simiente cuando de yeros 7 celemines y cuando de avena media fanega.

10ª Superficie de las tierras y calidades: a la pregunta 10ª dijeron que la experiencia que tienen como labradores les parece que en la jurisdicción de este lugar hay 52 fanegas de tierra de sembradura de primera calidad. De huertas y de única calidad dos fanegas y media. Y de eras, también de única calidad 6 fanegas.

11ª Tipos de frutos: a la pregunta 11ª dijeron que las especies de frutos que se cogen en los términos de este lugar es por lo común trigo, cebada, centeno, avena, yeros y hierba.

12ª Cantidad, calidad y variedad de frutos: a la pregunta 12ª dijeron que la ordinaria cultura que dan a cada fanega de tierra es romper (**primera arada**), vinar (**segunda arada**), terciar (**tercera arada**), escavar y sallar (**Cavar con azada o azadilla**). Y con ella la de primera calidad, cuando se siembra de trigo, produce cuatro fanegas y media; cuando de cebada seis fanegas; cuando de centeno cinco fanegas y cuando de yeros cuatro fanegas y media. La fanega de tierra de segunda calidad produce cuando se siembra de centeno cuatro fanegas y media y cuando de cebada seis fanegas. Y las de tercera calidad cuando se siembran de yeros produce tres fanegas y cuando de avena cinco fanegas. La fanega de prados y de primera calidad, produce, cada un año, carro y medio de hierba. La de segunda un carro y cuarto. Y la de tercera un carro. La fanega de huerto y única calidad produce, cada un año, 88 reales. Y la de las eras, también de única calidad, fanega y media de trigo.

13ª Productos arbóreos: a la pregunta 13ª dijeron que a los árboles que llevan declarados no pueden dar valor por medida de tierra por cuyo motivo regulan la utilidad anual de cada uno en 4 maravedís.

14ª Valor anual de la producción frutícola y su calidad: a la pregunta 14ª dijeron que el valor ordinario que por lo común tienen los frutos que se cogen en este lugar y sus términos es: la fanega de trigo 14 reales; la de cebada y yeros 7 reales; la de centeno 10 reales; la de avena 5 reales y el carro de hierba 14 reales.

15ª Impuestos y sus titulares: a la pregunta 15ª dijeron que los derechos impuestos sobre las tierras de sembradura son décimos y se paga diez Uno de los cuales entra en el décimo. El uno corresponde a la iglesia del Barrio de San Martín y el otro al de San Pedro cuyo Beneficiado de una y otra iglesia percibe lo correspondiente a lo de su beneficio por no tener unión dichas iglesias y se dividen unos y otros respectivamente en nueve novenos. Y de ellos recibe tres el Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos. Otros tres para el Beneficiado. Dos novenos para el Rey y otro noveno para la iglesia del pueblo.

Así mismo se halla en la Jurisdicción de este lugar una ermita (**que ya no existe. Esta ermita hay que estudiarla a fondo. Estuvo dedicada a San Millán**) perteneciente al monasterio de Oña de la Orden de San Benito. Y cerca de ella hay 14 fanegas de tierra de sembradura y sus diezmos pertenecen a dicho monasterio. Y el Concejo de este lugar tiene en enfiteusis (**cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un terreno, mediante el pago anual de un pago establecido**) y paga anualmente por ellos dos fanegas de trigo y otras tantas de cebada que es lo mismo que adeudan dichas tierras sin entrar en cosa alguna en los Barrios de las dos iglesias.

También se pagan primicias (las primicias no solían ser obligatorias pero por si las moscas todos las pagaban religiosamente) al cura Beneficiado de la iglesia de San Martín y dan anualmente cada vecino, viuda y habitante, tenga o no yunta, celemín y medio de trigo. Y el que tiene dos yuntas paga duplicado y así respectivamente si tuviera más de dos yuntas.

Nota: creo está un tanto lioso el reparto de los décimos o diezmos. Intentaré explicarlo un poquito. Los diezmos se repartían así:

1 décimo solía ser para el pago de guerras.

3 décimos para el Obispado de la zona; en este caso Burgos.

3 décimos para los curas y Beneficiados de la parroquia.

2 décimos, en este caso, para el Rey ya que San Martín de Humada era Realengo. En otros pueblos era para el Señor Duque, monasterio, órdenes de Caballería....

1 décimo para la fábrica de la iglesia local es decir para arreglos del templo, ropas litúrgicas, altares....

16ª Valor de los arriendos anuales: a la pregunta 16ª dijeron que habiendo visto los libros de Tazmías (libros donde se anotaban el reparto de los diezmos anualmente) y la Fábrica de una y otra iglesia y hecho consideración del importe de diezmos en un quinquenio, se adeudan anualmente en la iglesia de san Martín 22 fanegas y media de trigo; 33 celemines de cebada y 55 fanegas y media de centeno. Y de décimos menudos (yeros, avena, crías de ganados, lana y dinero) 330 reales. Y los que se adeudan a la Iglesia de San Pedro son 4 fanegas y media de trigo, 11 fanegas de cebada y 19 fanegas de centeno. Y de los diezmos menudos 141 reales. Las primicias valen anualmente 5 fanegas y 4 celemines y medio de trigo.

17ª Minas y, manufacturas: a la pregunta 17ª dijeron que en este pueblo hay un molino harinero con una rueda o muela y muele al año tres meses con el agua de un arroyo que llaman Frega, el cual molino es propio de María Valtierra vecina de este

lugar quien le administra por sí y regulan su renta y utilidad en 4 fanegas de trigo y cebada por mitad.

18ª Esquilmo: a la pregunta 18ª dijeron que no comprende.

19ª Colmenas: a la pregunta 19ª dijeron que en este lugar hay 48 colmenas y pertenecen a:

4 a Antonio García, 3 a Francisco de la Fuente, 1 a Francisco Arroyo, 2 a Francisco García, 1 a Juan Gutiérrez, 3 a Juan de la Fuente, 7 a Martín Valtierra, 12 a María Valtierra 2 a María Antonia de Boada, 2 a Pedro Bujedo, 2 a Pedro García, 5 a Santiago Miguel y 4 a D. José Horteiga Cura Beneficiado de este lugar. Y regulan la utilidad anual de cada una de las colmenas 3 reales y medio.

20ª Ganadería: a la pregunta 20ª dijeron que hay 38 bueyes para la labranza; 30 vacas para el mismo efecto; 20 vacas de huelga (**parideras**); 26 novillos; 31 novillas; 54 carneros; 215 ovejas; 115 corderos y corderas; 12 yeguas; 15 pollinos para la labranza del campo. Y regulan de utilidad anual de cada vaca de huelga 18 reales; la novilla 8 reales; el novillo 14 reales; el carnero en tres reales; la oveja en 3 reales y medio; el cordero y cordera un real; la cabra en 3 reales; la yegua en 28 reales. Y no hacen regulación a los pollinos por servir todos ellos, como se lleva expresado, para la granjería del campo.

21ª Vecindario: a la pregunta 21ª dijeron que este lugar tiene 28 vecinos, 6 viudas y un habitante.

22ª Casas: a la pregunta 22ª dijeron que hay 31 casas habitables y 2 arruinadas y sobre el establecimiento no hay carga alguna.

23ª Propiedades del común: a la pregunta 23 dijeron que el Concejo de este lugar tiene por suyo propio 9 fanegas de tierra de sembradura y de primera calidad. De segunda calidad 2 fanegas y de tercera 1 fanega. De prados y primera calidad 1 celemín; de segunda 3 celemines y de tercera 13 celemines. De eras 3 celemines y medio. Y una casa de fragua. Y la renta anual de estos asciende a 329 reales.

24ª Impuestos del común.

25ª Gastos del común: a las preguntas 24ª y 25ª dijeron que no comprende.

26ª Cargos de justicia del común: a la pregunta 26ª dijeron que este Concejo paga anualmente de cargos perpetuos 4 fanegas de trigo y cebada por mitad al beneficiado del lugar de Ordejón de Arriba perpetuamente. Al Ilmo: Arzobispado de Burgos las que recibe el capellán sirviente que pone él y no saben por qué motivo y causa de esta contribución. (No pusieron la cantidad que percibe dicho capellán). También paga perpetuamente 20 reales y medio y 6 gallinas al Hospital del Rey de dicha ciudad de Burgos y tiene noticia proviene de la enajenación (enajenar: pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho) del monte que tiene el Concejo. Estiman a cada gallina 3 reales.

Nota: Creo que el pago que se hace al Hospital del Rey de la ciudad de Burgos no es por la enajenación del monte que tiene el Concejo. Hagamos un poco de Historia. San Martín y más pueblos que pertenecían a Humada, fueron posesiones del Conde Fernán González (910 -970). Este conde dona todas estas posesiones para fundar el Infantado de Covarrubias donde puso a su hermana Urraca, como primera abadesa. Pasado el tiempo este Infantado fue pasando de Condes a Reyes hasta que Alfonso VIII (1158-1214) enajena, del Infantado, los terrenos que eran de Burgos. Entre esos pueblos estaba San Martín de Humada. Los pagos de diezmos

pasan del Infantado de Covarrubias al Hospital del Rey y Monasterio de las Huelgas que el rey Alfonso había patrocinado. De aquí viene el pago de 20 reales y 6 gallinas de san Martín al Hospital del Rey en Burgos. Como podéis ver San Martín tiene sus añitos y seguro que algunos más.

27ª Servicio ordinario y extraordinario:

28ª Rentas enajenadas: a las preguntas 27ª y 28ª dijeron que no comprenden.

29ª Establecimientos de comercio: a la pregunta 29ª dijeron que hay una taberna a cargo de Juan González, vecino de este lugar, quien paga al Concejo por sisas y millones anualmente 50 reales y regulan le queda de utilidad 115 reales.

30ª Hospitales:

31ª Cambistas y comercio al por mayor: a las preguntas 30ª y 31ª dijeron que no comprenden.

32ª Otros comercios y profesionales: a la pregunta 32ª dijeron que hay dos arrieros llamados Francisco Fuente y Mateo Lomas que cada uno transita con tres caballerías menores en la conducción de vinos para diferentes lugares y regulan de utilidad anual a cada uno 60 reales.

33ª Ocupaciones de artes mecánicas (oficios):

34ª Artistas: a las preguntas 33ª y 34ª dijeron que no comprenden.

35ª Jornaleros, labradores, criados y pastores: a la pregunta 35ª dijeron que los que trabajan el campo son los siguientes:

Jornaleros:

- José del Moral, le regulan de jornal en cada un día, de los 120 que trabaja al año, a 2 reales y medio. Y esta misma cantidad estiman a cada uno de los demás jornaleros.
- Miguel Hortega
- Santiago Llanillo
- Miguel García
- Juan Miguel
- Bernardo Lomas
- Juan Gutiérrez mayor de 60 años
- Juan Arnáiz mayor de 60 años.

Labradores:

- Juan Gutiérrez menor se le regula al día, de los 120 , 2 reales y medio y esto mismo estiman a los labradores siguientes
- Bernardo Moral
- Simón Arnáiz
- Manuel Acero
- Francisco Hortega
- Manuel Moral tiene un hijo mayor de 18 años llamado Juan que le ocupa en la labor del campo y le regula de jornada anual 150 reales.
- Pedro García
- Francisco García menor
- Francisco Arroyo
- José Arroyo
- Juan González
- Juan Moral
- Juan de la Fuente tiene un hijo mayor llamado Juan que le ocupa en su granjería y le regula de soldada anual 152 reales.
- Juan Llanillo
- Juan Arnáiz menor
- Manuel Martín
- Martín Valtierra

- Antonio García
- Francisco García mayor de 60 años. Tiene un hijo mayor llamado Tomás que se ocupa de su granjería y le estima de soldada anual 165 reales
- María Antonia de Boada tiene un hijo mayor llamado Pedro de la Fuente que le ocupa en su granjería y gana de soldada anual 166 reales
- Santiago Miguel

Criados:

- Juan Salina: criado de labranza de D. José Hortega y gana de soldada al año 176 reales
- Domingo López criado de labranza de Francisco Hortega y gana de soldada anual 137 reales y medio
- José Gómez Criado de labranza de Martín Valtierra y gana al año 100 reales
- Tomás Muñoz que sirve para la ganadería de Martín Valtierra y gana al año 170 reales.
- José Casado que sirve para la labranza de Santiago Miguel y gana al año 143 reales

Pastores:

- Pedro Bujedo pastor para el ganado lanar de este lugar y su soldada es de 22 fanegas de trigo y cebada por mitad y 44 reales en dinero
- Pablo Pérez pastor de ganado lanar y gana al año 16 fanegas del mismo pan y 33 reales en dinero
- Francisco de la Fuente pastor de las vacas, cabras y yeguas con dos hijos mayores, que tiene en su casa, llamados Francisco y Felipe, y le sirve para el mismo efecto. Ganan de soldada anual 49 fanegas y 9 celemines de trigo y centeno por mitad y 165 reales en dinero.

36ª Pobres de necesidad: a la pregunta 36ª dijeron que en el pueblo hay dos pobres de solemnidad llamados Gregorio García y Catalina Villahizán.

37ª Embarcaciones: a la pregunta 37 dijeron que no comprende.

38ª Clérigos: a la pregunta 38ª dijeron que hay un presbítero Beneficiado de las parroquias de San Martín y de san Pedro llamado D. José Hortega.

39ª Conventos: a la pregunta 39 dijeron que no comprende.

40ª Propiedades personales del Rey: a la pregunta 40ª dijeron que no comprende.

A todo lo cual dijeron es la verdad y lo que pueden decir según lo que Dios Nuestro Señor y su experiencia les ha dado entender bajo el juramento que se les ha recibido en que se afirmaron y ratificaron y lo firmaron, los que supieron, con lo que doy fe.

Manuel Cantón- Salazar y Hortiz

Firman: Francisco García, Pedro García y Manuel del Moral

Ante mí: Ángel de Ugarte

Es copia de las respuestas generales que quedan en la Contaduría de nuestro cargo.

Burgos 19 de agosto de 1754

José María Huidobro

Pedro Álvarez

Para terminar

Creo que este trabajo hay que ampliarle. Debiera estudiarse el pueblo de San Pedro más a fondo. A quién perteneció, cuándo y por qué desapareció, recopilar fotos y restos tanto de cerámica, piedras, fuentes, restos de la iglesia, archivos del Ayuntamiento de San Martín, libros del archivo eclesiástico de Burgos...

Lo mismo habría que hacer con la Ermita de San Millán. A los archivos mencionados hay que añadir, en este caso, los del Monasterio de Oña que era el dueño de la misma. Igualmente recurrir a los archivos de la Orden de San Benito ya que en la pregunta 15 nos dicen pertenecía dicha Ermita.

Si quien lea estas líneas está interesado en estas cosas le invito a que participe en la ampliación de este trabajo.

Doy las gracias a Emiliano, a quien no conozco, que ha sido la persona que me ha animado a realizar el trabajo sobre el Catastro de la Ensenada de san Martín de Humada.

Si quieres ponerte en contacto electrónico este es mi correo:

villamar42@hotmail.com

Guadilla de Villamar 10 de noviembre 2014

Curiosidad: hoy hace 262 que se hizo el Catastro de San Martín.